

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5074 *Orden ECD/798/2016, de 13 de mayo, por la que se resuelve la concesión de títulos de Especialista en Ciencias de la Salud.*

Examinada la instancia y demás documentación presentada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, correspondiente a los titulados que se relacionan en el Anexo adjunto, a los efectos de la obtención por los mismos del título de especialista en ciencias de la salud por el sistema de formación sanitaria especializada.

Antecedentes de hecho

Primero.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesionales Sanitarias, en su artículo 22, establece que el acceso a la formación Sanitaria Especializada se efectuará a través de una convocatoria anual de carácter nacional.

Segundo.

Mediante Orden Ministerial, se convocaron las correspondientes pruebas selectivas de acceso a las plazas de formación sanitaria especializada, por el sistema de residencia en Centros acreditados.

Tercero.

Queda acreditado en los expedientes de los solicitantes que han obtenido plaza en Centros acreditados para la docencia, que figuran inscritos en el Registro Nacional de Especialistas en Formación, y que han cursado y concluido, con evaluaciones favorables, el período formativo oficial.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Son de aplicación al presente procedimiento las siguientes disposiciones:

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesionales Sanitarias.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

Demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo.

El Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, desarrolla determinados aspectos del Sistema de Formación Sanitaria Especializada, como el de la obtención del Título de Especialista en Ciencias de la Salud mediante el sistema de formación de especialista, teniendo necesariamente que haber obtenido plaza en centros con programas de docencia,

en convocatorias de carácter general, estar inscrito en el Registro Nacional de Especialistas en Formación y haber concluido su formación cumpliendo el programa oficial de la especialidad.

Tercero.

Queda acreditado en los expedientes de los solicitantes que han concluido su formación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado anterior y con los supuestos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 183/2008, y en su caso con los establecidos en el artículo 22.2 del mismo.

Cuarto.

Concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 73 de la citada Ley 30/1992, para acordar la acumulación de los procedimientos a los que se refiere la presente orden por existir entre ellos identidad sustancial.

A la vista de las anteriores consideraciones, así como la propuesta del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad,

Este Ministerio resuelve proceder a la concesión del correspondiente Título de Especialista en Ciencias de la Salud, por cumplir los requisitos legalmente establecidos, a los titulados que se relacionan en el Anexo adjunto, a quienes les será expedido el mismo previo pago de los derechos de expedición correspondientes.

La presente orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 13 de mayo de 2016.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Política Universitaria, P. S. (Real Decreto 257/2012, de 27 de enero), la Subdirectora General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico, Cristina Rodríguez Coarasa.

ANEXO

Nombramiento de Especialistas en Ciencias de la Salud (O.M. 13/05/2016)

DNI/ Pasaporte	Título	Nombre_Centro	Ciudad_Centro	Especialidad	F. convocatoria	Finiform	Ffinform	Periodo
02709167	MEDICINA.	H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL.	MADRID.	REUMATOLOGÍA.	15/09/2009	20/05/2010	19/05/2014	4
80056621	MEDICINA.	UDM PEDIATRÍA DEL H.U. DOCE DE OCTUBRE.	MADRID.	PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS.	15/09/2010	17/04/2011	16/04/2015	4
48446124	MEDICINA.	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO J. M. MORALES MESEGUER.	MURCIA.	MEDICINA INTENSIVA.	15/09/2008	20/05/2009	30/04/2015	5
28764695	MEDICINA.	UDMFYC SEVILLA - ZONA ALJARAFE.		MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.	15/09/2008	20/05/2009	31/03/2015	4
45553332	MEDICINA.	H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO.	MAJADAHONDA.	OFTALMOLOGÍA.	15/09/2009	20/05/2010	07/05/2015	4
75819750	MEDICINA.	UDMFYC DISTRITO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA (H.U. PUERTO REAL).	CÁDIZ.	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.	15/09/2008	20/05/2009	28/10/2014	4
Y0551615	MEDICINA.	FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ.	MADRID.	APARATO DIGESTIVO.	15/09/2008	20/05/2010	30/04/2015	4
53161497	MEDICINA.	C. H. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.	S. DE COMPOSTELA.	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN.	15/09/2009	20/05/2015	31/10/2014	4
02671743	MEDICINA.	H. UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA.	MADRID.	NEUROLOGÍA.	15/09/2009	20/05/2010	03/04/2015	4
52967837	MEDICINA.	UDM AFYC ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA.	MÉRIDA.	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.	15/09/2009	20/05/2010	11/04/2015	4
46242897	MEDICINA.	HOSPITAL CLINIC DE BARCELONA.	BARCELONA.	MEDICINA INTERNA.	15/09/2008	20/05/2009	19/04/2015	5
X9926838S	MEDICINA.	H. DE SAN PEDRO - LA RIOJA (LOGROÑO).	LOGROÑO.	NEFROLOGÍA.	15/09/2009	20/05/2010	10/04/2015	4
47078580	MEDICINA.	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO.	MAJADAHONDA.	APARATO DIGESTIVO.	15/09/2009	20/05/2010	22/03/2015	4
50226662	MEDICINA.	UDM AYC NOROESTE-MADRID.	MADRID.	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.	15/09/2009	20/05/2010	31/03/2015	4
74892592	MEDICINA.	H. COSTA DEL SOL - MÁLAGA (MARBELLA).	MARBELLA.	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA.	15/09/2009	20/05/2010	19/02/2015	4
24386942L	PSICOLOGÍA.	UPDYPC HCU MALVARROSA.	VALENCIA.	PSICOLOGÍA CLÍNICA.	15/09/2009	20/05/2010	12/09/2014	4